

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código :	20517773523	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La normativa de contrataciones del Estado ha previsto los requisitos, formalidades y procedimientos que las Entidades deben observar en cada una de las fases de la contratación pública así el artículo 28 del Reglamento señala los requisitos de calificación que la Entidad puede emplear en sus procedimientos de contratación, dentro de los cuales se tiene a la capacidad legal. Los requisitos de calificación deben ser acreditados documentalmente según lo indicado en los documentos del procedimiento de selección.

Al respecto, las Bases Estándar incluidas en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Aprobada mediante Resolución N° 001-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, modificada mediante Resolución N° 017-2017-OSCE/CD, y mediante Resolución N° 015-2018-OSCE/PRE del 16 de marzo de 2018. establecen los documentos para acreditar los requisitos de presentación obligatoria.

El requerir de forma obligatoria una Carta de autorización y/o comercialización de la marca ofertada en el Perú (original o copia), otorgada por el fabricante, dueño de la marca o también podrá presentarse una carta emitida por el distribuidor autorizado por el fabricante o dueño de la marca.

EL SOLICITAR documentos adicionales a los autorizados por la OSCE, transgrede directamente el reglamento, aparte que los requisitos solicitados no mejoran la oferta del postor, tampoco garantiza, incrementa o disminuye la responsabilidad que asume el postor ante la entidad, más bien por lo contrario, resulta discriminatorio, limitativo y sin razón sustentable el solicitar de forma obligatoria estos documentos.

SOLICITAMOS SE RETIREN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ADICIONALES A LOS INDICADOS POR EL OSCE INSISOS "E" por transgredir lo estipulado en la ley de contrataciones del estado y por no encontrar razonabilidad de requerirlos de forma obligatoria, esto es según corresponda para acreditar las especificaciones técnicas del Capítulo III: 5.1.2

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EQUIPO:

- ¿ Velocidad
- ¿ Suspensión
- ¿ Capacidad (Sustento Técnico)
- ¿ Numero de Paradas
- ¿ Fuerza Eléctrica

CARACTERÍSTICAS DE LA CABINA:

- ¿ Modelo
- ¿ Acabados
- ¿ Botonera de Cabina
- ¿ Puertas de ingreso Cabina
- ¿ Dimensiones

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:

- ¿ motor (tipo, potencia)
- ¿ Botoneras de piso
- ¿ Normativas de fábrica

pues con la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 3.1 y los catálogos, queda por acreditada la información técnica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones NO ACOGE, la observación realizada por el participante debido a que en las bases estándar publicadas por el OSCE, indica que en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor debe presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal: e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR]. La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general. Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras. Por tal razón se a tomado la desicion de solicitar la revisión de los CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EQUIPO: ¿ Velocidad ¿ Suspensión ¿ Capacidad (Sustento Técnico) ¿ Numero de Paradas ¿ Fuerza Eléctrica CARACTERÍSTICAS DE LA CABINA: ¿ Modelo ¿ Acabados¿ Botonera de Cabina ¿ Puertas de ingreso Cabina ¿ Dimensiones CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:¿ motor (tipo, potencia) ¿ Botoneras de piso ¿ Normativas de fábrica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código : 20517773523

Nombre o Razón social : IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2024

Hora de envío : 21:18:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la convocatoria pasada nos percatamos que habían descalificado una oferta sin tener conocimiento técnico por parte del comité que evalúa.

La descalificación según le lee, indicando que la entidad no aceptaba mejoras tecnológicas (cosa que esta contra la ley y el reglamento) porque la persona evaluadora era abogada y no técnica en ascensores, en consecuencia, como conocedores del tema enriquecemos la sabiduría del comité explicándoles que:

Los motores de los ascensores pueden ser regulados en cuanto a la velocidad por el variador de frecuencia, esto quiere decir que a un motor de 1.5mt/s se puede configurar que la cabina viaje a 0.5mt/s o 1mt/s, así mismo el fabricante indica la velocidad máxima a la que puede correr la cabina más No indica la velocidad mínima que puede configurar por los parámetros del variador.

La pregunta sería si la persona que evalúa las propuestas no es técnica sino abogado entonces cómo van a verificar el cumplimiento de las demás características técnicas cuando surja alguna otra consulta?

Se requiere que la entidad convoque a un profesional técnico con conocimiento de este tipo de equipos, caso contrario no deberían convocar lo que se desconoce

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.1.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones NO ACOGE, la observación realizada por el participante, esto debido a que el área usuaria mejoro las especificaciones técnicas indicando VELOCIDAD 1 m/s a 1.5 m/s, donde se observa rangos, el cual permitirá evaluar de forma clara y precisa las ofertas que presenten los postores en esta segunda convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código : 20517773523

Fecha de envío : 09/05/2024

Nombre o Razón social : IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C.

Hora de envío : 21:18:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita especificar con claridad cómo se van a acreditar las características técnicas de los componentes que detalla esta sección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, indica que se revisara lo solicitado en los documentos de presentación obligatoria, inciso e)Adicionalmente el postor deberá presentar el Catálogo y/o ficha técnica y/o folletos y/o manuales y/o boucher u otro documento técnico similares emitido por el fabricante. Dicha información debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda para acreditar las especificaciones técnicas del Capítulo III: 5.1.2 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EQUIPO: ¿ Velocidad ¿ Suspensión ¿ Capacidad (Sustento Técnico) ¿ Numero de Paradas ¿ Fuerza Eléctrica CARACTERÍSTICAS DE LA CABINA: ¿ Modelo ¿ Acabados ¿ Botonera de Cabina ¿ Puertas de ingreso Cabina ¿ Dimensiones CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:¿ motor (tipo, potencia) ¿ Botoneras de piso ¿ Normativas de fábrica. El postor deberá encerrar en círculo (s) y/o cuadrados(s) y/o otra manera; y enumerar el lugar donde se encuentra ubicado cada cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas. Cabe precisar que al momento de la recepción de los bienes se deberá acreditar la totalidad de las características técnicas para cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código :	20517773523	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta si el edificio donde se va a instalar el ascensor cuenta con corriente definitiva?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 5.2.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, PRECISA mediante respuesta del área usuaria con Oficio N°4916-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de Gerencia de Infraestructura , INFORME N°3531-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Obras y el Informe N°240-2024-ORCC-RO-MSEMVS-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA el área usuaria indica que si cuenta con corriente definitiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 10/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 19:57:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: venta de elevadores en general y/o venta de montacarga electrica

SOLICITAMOS AL COMITÉ AMPLIAR Servicios Similares a lo siguiente:

Suministro de bienes para Ascensores y/o Adquisición de repuestos para ascensores y/o adquisición de bienes para ascensores

Con lo cual debería quedar servicios similares a lo siguiente:

venta de elevadores en general y/o venta de montacarga eléctrica y/o Suministro de bienes para Ascensores y/o Adquisición de repuestos para ascensores y/o adquisición de bienes para ascensores

Toda vez que los servicios indicados contienen el servicio de instalación de partes y piezas del equipo electromecánico. Esta solicitud es para tener igualdad de condiciones e igualdad de trato empresas cuyo régimen es MYPE y no solo orientar a las grandes empresas, sino también acoger a las empresas MYPE tal como lo establece la Ley de contrataciones del estado las instituciones deben promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, ACLARA y PRECISA mediante respuesta del área usuaria con Oficio N°4916-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de Gerencia de Infraestructura , INFORME N°3531-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Obras y el Informe N°240-2024-ORCC-RO-MSEMVS-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA donde el área usuaria indica que se toma en consideración debido a que guarda relación con la correspondencia con el perfil solicitado para la ejecución del servicio y poder así ampliar la participación de proveedores; por el cual deberá quedar como lo siguiente: VENTA DE ELEVADORES EN GENERAL Y/O VENTA DE MONTACARGA ELECTRICA Y/O SUMINISTRO DE BIENES PARA ASCENSORES Y/O VENTA DE RESPUESTOS PARA ASCENSORES Y/O VENTA DE BIENES PARA ASCENSORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Considera bienes similares a los siguientes: VENTA DE ELEVADORES EN GENERAL Y/O VENTA DE MONTACARGA ELECTRICA Y/O SUMINISTRO DE BIENES PARA ASCENSORES Y/O VENTA DE RESPUESTOS PARA ASCENSORES Y/O VENTA BIENES PARA ASCENSORES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 10/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 19:57:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Profesional Universitario con la especialidad de mecánico, mecánico eléctrico, electrónico, Electricista que supervise la pre- instalación, descarga de los equipos en obra, instalación y la entrega de los equipos en funcionamiento con experiencia profesional mínima de dos (02) años en el rubro de instalación y mantenimiento de ascensores o equipos de elevación vertical en el cargo de supervisor de instalaciones y/o inspector y/o jefe

Al respecto solicitamos al comité ampliar lo siguiente: Profesional Universitario con la especialidad de mecánico, mecánico eléctrico, electrónico, Electricista, industrial que supervise la pre- instalación, descarga de los equipos en obra, instalación y la entrega de los equipos en funcionamiento con experiencia profesional mínima de dos (02) años en el rubro de instalación y mantenimiento de ascensores o equipos de elevación vertical en el cargo de supervisor de instalaciones y/o inspector y/o jefe

Con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 9 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, ACLARA y PRECISA mediante respuesta del area usuaria con Oficio N°4916-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de Gerencia de Infraestructura , INFORME N°3531-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Obras y el Informe N°240-2024-ORCC-RO-MSEMVS-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA donde el area usuaria indica que NO SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN debido a que no guarda relación con la correspondencia con la especialización solo en industrial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	10/05/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:57:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con la especialidad Mecánico o Electricista que cuente con 02 Años en el rubro de instalación y mantenimiento de ascensores o equipos de elevación vertical

Al respecto solicitamos al comité ampliar lo siguiente: Con la especialidad Mecánico o Electricista o electrónico o mecánica de mantenimiento o electrotecnia industrial, que cuente con 02 Años en el rubro de instalación y mantenimiento de ascensores o equipos de elevación vertical

En tanto las carreras solicitadas guardan relación y justa correspondencia con el perfil solicitado, asimismo, por las competencias y conocimientos que se desprenden de dichas carreras se puede asegurar la idoneidad para la ejecución del servicio. Con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 9 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, ACLARA y PRECISA mediante respuesta del área usuaria con Oficio N°4916-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de Gerencia de Infraestructura, INFORME N°3531-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Obras y el Informe N°240-2024-ORCC-RO-MSEMVS-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA donde el área usuaria indica que se toma en consideración debido a que guarda relación con la correspondencia con el perfil solicitado para la ejecución del servicio y poder así ampliar la participación de proveedores; por lo cual deberá quedar como lo siguiente: CON ESPECIALIDAD EN MECANICO Y/O, ELECTRICISTA Y/O ELECTRÓNICO Y/O MECÁNICA DE MANTENIMIENTO Y/O ELECTROTECNIA INDUSTRIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROFESIONAL TECNICO CON ESPECIALIDAD EN MECÁNICO Y/O, ELECTRICISTA Y/O ELECTRÓNICO Y/O MECÁNICA DE MANTENIMIENTO Y/O ELECTROTECNIA INDUSTRIAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	10/05/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:57:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

si ya tiene construido el ducto y si este cuenta con cuarto de máquinas, además indicar si será con cuarto de máquinas o sin cuarto de máquinas. Favor de confirmar

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, PRECISA mediante respuesta del área usuaria con Oficio N°4916-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de Gerencia de Infraestructura , INFORME N°3531-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Obras y el Informe N°240-2024-ORCC-RO-MSEMVS-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA el área usuaria indica que si esta construido el ducto y también contara con cuarto de maquina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GOB.REG.TACNA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ASCENSOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELAZQUEZ SOTILLO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI N°2420615

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	10/05/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:57:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

La construcción e implementación del pozo a tierra será por cuenta de la institución todos los costos de instalación. Favor de confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, PRECISA mediante respuesta del área usuaria con Oficio N°4916-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de Gerencia de Infraestructura, INFORME N°3531-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Obras y el Informe N°240-2024-ORCC-RO-MSEMVS-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA el área usuaria indica que la construcción e implementación del pozo tierra será por cuenta de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null